NOTA D.C.P. N° 941/2023

San Lorenzo, 04 de mayo de 2023

Señor.
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, a fin de remitir respuesta a la **NOTA DNC N° 3238/2023** en el marco de la adenda de ampliación de monto y volumen del contrato suscrito con la firma **DISTRIBUIDORA EL ÁGUILA,** en la adjudicación para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2022 – 2023" I.D. N° 408.099.**

Aspectos Observados

1. ***Indicamos a la contratante que el fundamento mencionado en el dictamen para la presente modificación no correspondería a una ampliación de monto, ya que la ampliación se sustenta en la inflación que sufrieron los insumos de la canasta familiar.***

Ante lo observado, se remite el Dictamen Legal Ampliatorio N° 44/2023 del Dictamen Legal N° 26/2023, a fin ampliar los alcances y adecuar a las observaciones formuladas por la autoridad de control.

2. ***Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena. Art. 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19.***

Al respecto del punto, paso a aclarar que el tiempo transcurrido entre la fecha del Acto Administrativo que ordena el proceso y la comunicación a través del SICP, se debe a las formalidades ocurridas durante la tramitación de la documentación en la mecánica interna de la Institución. La Resolución Nº 408/2023 que ordena el proceso de la referencia, efectivamente tiene fecha 28 de marzo del 2023, pero recién en fecha 30 de marzo este Dpto. ha recepcionado dicha Resolución, según como se puede observar en el sello de Mesa de Entrada que consta en el documento, y en esa fecha se procede a realizar la primera solicitud de suscripción de la Adenda correspondiente, luego en fecha 10/04/2023 y 13/04/2023 se ha reiterado la solicitud de la entrega de los ejemplares originales/firmados y la

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/ml

presentación del Endoso a la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, ya que lo mismo es un requisito previo para la formalización de la Adenda, la cual en fecha 18/04/2023 hemos intimado a la firma la entrega de los documentos, por ese motivo ha transcurrido 15 días hábiles desde fecha del Acto Administrativo que ordena el proceso y la comunicación a través del SICP.

La convocante conoce y entiende las reglamentaciones vigentes, los cuales para siguientes procesos se tomaran recaudos pertinentes para realizar las comunicaciones dentro del plazo según el Art. 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Aguardando haber dado respuesta a lo observado, elevamos la presente adjuntando, la Nota D.A.N. Nº 041/2023 del Dpto. de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia, el Dictamen Legal Ampliatorio N° 44/2023, los varios reportes y Nota DCP Nº 612, 718 y 779 realizados para la solicitud de suscripción de la Adenda a la firma DISTRIBUIDORA EL AGUILA, a su consideración. Cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente, y sin otro particular nos despedimos atentamente

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/ml